

Descripción del Puesto de Diputado a la Convención General

Descripción del Puesto:

Se espera que los diputados y suplentes presten plena atención y oración a todos los asuntos que se presenten ante la Convención General. Las Responsabilidades de la Cámara de Diputados con la Cámara de Los obispos incluyen debatir y adoptar resoluciones que preocupan a la Iglesia y nuestro testimonio al mundo; enmendar el Libro de Oración Común, la Constitución o los Cánones de la Iglesia Episcopal; adoptar un presupuesto por tres años para la Iglesia Episcopal; y elegir candidatos a cargos y comités para el próximo trienio. Los diputados y suplentes deben estar presentes en el piso de la Cámara de Diputados para escuchar el debate, votar y seguir el progreso de legislación. Cada diputado vota de acuerdo a su conciencia. Diputados y suplentes de la Convención General son elegidos por la Convención Diocesana cada tres años y sirven hasta que se elige la próxima diputación 2 años antes de la siguiente Convención General (82.^a Convención General en 2027).

Cualidades y capacidades que debe tener un candidato:

Debe tener un compromiso con el gobierno y política de la iglesia. Los nominados deben tener una comprensión amplia y compasiva de las necesidades de la Iglesia Episcopal, y un fuerte compromiso con la misión y el ministerio de la Iglesia, un espíritu de interés y una voluntad de colaborar a través de las diferencias. Buscamos y nos esforzamos por tener voces claves de los numerosos distritos electorales de la diócesis. Es vital que cada nominado tenga un historial de trabajo en colaboración con el clero y los líderes laicos. Dos áreas críticas de necesidad son: 1) diversidad cultural/capacidad; y 2) una voz de la comunidad diaconal. Los diputados también pueden ser designados por el Presidente de la Cámara de Diputados para servir en un comité legislativo.

Tiempo de Duración:

Para ser un miembro fiel y efectivo de la delegación, el compromiso de tiempo es sustancial. Las recompensas de esta participación son inmensas. Como ministros en la iglesia de Cristo, estamos llamados a participar y tomar nuestro lugar en los consejos de la iglesia de acuerdo con nuestros dones y llamados individuales.

Después de la Convención Diocesana de 2022, los diputados electos y los diputados suplentes pueden planificar para organizar una reunión y seleccionar el presidente o los copresidentes de la diputación y familiarizarse con los miembros de la diputación. En 2023 puede haber de tres a cuatro reuniones (generalmente de 2 horas cada una).

Durante el año de la Convención General en 2024, se espera que los diputados y diputados suplentes asistan a una reunión mensual para revisar materiales, como los informes del Libro Azul y para discutir prioridades para prepararse para la Convención General que consta de 9-12 días legislativos. Se espera que todos los diputados y los diputados suplentes participen activamente en las reuniones y que dediquen el tiempo necesario para leer los materiales distribuidos antes de las reuniones.

La diócesis cubre viáticos completos de viaje, hotel y viáticos diarios para alimentación de todos los diputados y 1er. suplentes. La 81^a Convención General se llevará a cabo en Louisville, KY en el verano de 2024. Las fechas aún no se han determinado, pero normalmente es a finales de junio o principios de julio.

Participación completa de los Suplentes:

Se espera que todos los miembros de la delegación, incluidos todos los suplentes, participen plenamente en el trabajo antes y después Convención general. Los cambios de estatus, residencia, empleo y el deseo de superarse continuamente y capacitarse como líderes, motiva a la plena participación de los suplentes para que puedan asumir así, rápida y eficazmente, el rol de suplentes según sea necesario.

Después de la Convención General:

Después de la Convención General, la diputación, o algunos miembros y el obispo, brindan sesiones informativas para la diócesis y en la Convención Diocesana. Algunos diputados o suplentes pueden informar a las congregaciones o convocaciones. La Convención General envía también todas las resoluciones aprobadas a las diócesis y congregaciones, y la diputación asume cierta responsabilidad en la discusión y el seguimiento de estas resoluciones, incluida la preparación resoluciones apropiadas para la Convención Diocesana.